

-SUPERINTENDENCIA-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 31 de agosto de 1979.-

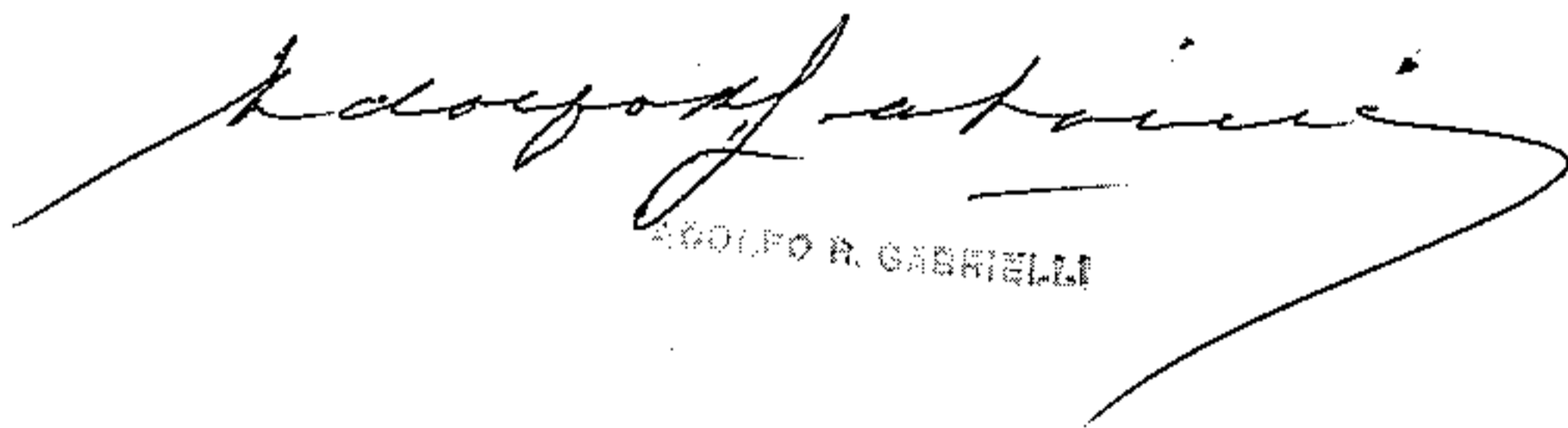
Vistas las presentes actuaciones Ref. 5 expediente de Superintendencia Nº 1570/77 y en atención a lo solicitado a fs. 1 por el señor Decano del Cuerpo Médico Forense, teniendo en cuenta las razones expresadas que se consideran atendibles;

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional a prorrogar -a partir del 1º de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 1979- la contratación del Dr. RAUL FERNANDO BEGUELIN con una remuneración equivalente a la Categoría de Auxiliar Superior -Médico de Laboratorio- para desempeñarse en el Laboratorio de Análisis Clínicos de la Morgue Judicial.-

2º) Imputar el gasto resultante del cumplimiento de lo precedentemente dispuesto, a la Partida Principal 1120 "Personal Temporario" del Presupuesto General de Gastos del año 1979.-

3º) Regístrese y hágase saber.-


RODOLFO R. GABRIELLI